

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021).

REF: EJE ALIM 2019-00649.

En atención a lo solicitado por el ejecutado en memorial presentado vía correo electrónico el día 17 de marzo del cursante año; por secretaría repítase el oficio Nro. 1405, aclarando que cuanto se decretó el embargo, figuraba como demandante la progenitora de la alimentaria, señora YAZMIN ORTIZ, pues para dicha época VALENTINA MONTOYA ORTIZ aún era menor de edad.

CÚMPLASE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9130a92de3d0a05a13df60a3a3a2dbbaa6bdbde3f2e92728bf4921efde33981

Documento generado en 06/04/2021 02:27:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>